



* 2 0 2 5 2 0 4 0 1 6 3 5 1 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252040163511
Fecha: 20/03/2025 05:19:41 p.m.

Bogotá D.C.

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20259000196712 del 19 de marzo de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por DIANA PAOLA CALDERON ANDRADE, quien eleva solicitud conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjunta archivo (1)
C.C. DIANA PAOLA CALDERON ANDRADE
Correo: dcalderon@itfip.edu.co

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández / Revisó: Christian Camilo Ayala Morales
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

